



PERÚ

Ministerio de Cultura

ACTA N° 03**ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025/MC-1****“SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION PARA EL PERSONAL DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL MINISTERIO DE CULTURA”**

En la ciudad de Lima, a los 14 días del mes de mayo de 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección del referido procedimiento de selección Sr. Flavio Ramirez Berrú (Presidente Titular), Sra. Stephanie Anggelina Effio Márquez (Primer Miembro Suplente) y la Sra. Sheila Jhannelly Iparraguirre Marinho (Segundo Miembro Titular), designados mediante Formato N° 04 Designación del Comité de Selección N° 028-EC-2025, con el propósito de instalarse y asumir sus competencias.

Se precisa que, la Sra. Ana Sofia Casafranca Sanchez se encuentra de vacaciones, por lo que asume su suplente la Sra. Stephanie Anggelina Effio Márquez.

1. Antecedentes:

Con fecha 21/04/2025, se convocó el procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 007-2025/MC-1** para la contratación del **“Servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión para el personal de las diferentes oficinas del Ministerio de Cultura”**, teniendo como fechas para el registro de participantes desde el día 22/04/2025 al 08/05/2025.

La presidente del Comité de Selección informó que durante la etapa mencionada se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20254165035	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20254165035	
2	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20332970411	
3	Proveedor con RUC	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20418896915	
4	Proveedor con RUC	20454073143	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20454073143	
5	Proveedor con RUC	20517207331	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20517207331	
6	Proveedor con RUC	20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20600098633	

Con fecha 09/05/2025, según cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en el SEACE, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas de manera electrónica a través del SEACE, contando con la presentación de las siguientes ofertas:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION PARA EL PERSONAL DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL MINISTERIO DE CULTURA				
20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	09/05/2025	14:01:46	Electronico	
20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	09/05/2025	14:56:38	Electronico	
20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	09/05/2025	15:34:58	Electronico	
20517207331	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	09/05/2025	17:54:54	Electronico	

Las ofertas de los postores: **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, y PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS;** se consideran presentadas, el comité de selección procedió a verificar que esta deba encontrarse debidamente foliadas correlativamente y debidamente visadas en cada una de sus hojas.

2. Orden del Día:

El Comité de Selección procedió a determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases



integradas del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia establecidos en las bases integradas, conforme lo señala en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación realizada concluye lo siguiente:

POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de Plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	g) Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	SITUACIÓN
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	ADMITIDA/DESCALIFICADA
MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA
PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDA

Ahora bien, el Comité de Selección en mérito al numeral 81.2 del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, en ese sentido, las ofertas presentadas por los postores: **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, se declaran **ADMITIDAS**.

3. Factores de Evaluación:

De acuerdo al numeral 74.1 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección, procedió a evaluar la oferta que ha cumplido con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia detallados en las bases integradas, a fin de determinar la propuesta con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación enunciados en las bases:

Nº	POSTOR	RUC	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO	ORDDEN DE PRELACIÓN
1	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20332970411	S/ 47,759.62	100.00	1°
2	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20517207331	S/ 72,128.88	66.21	2°
3	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	20600098633	S/ 77,280.94	61.79	3°
4	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20418896915	S/ 111,439.12	42.85	4°

4. Requisitos de calificación:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a revisar las ofertas presentadas por los postores: **PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS y PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, quienes obtuvieron el primer y segundo lugar según orden de prelación, a fin de revisar los requisitos de calificación, obteniéndose el siguiente resultado:



Postor:		PACIFICO COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PROTECTA S.A. COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
A.	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
	HABILITACIÓN		
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> El postor, deberá contar con autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros" o contar con certificado emitido por la SBS en el cual se verifique que pueden ejercer la comercialización de seguros en el país. 	CUMPLE	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> En el marco del Art. 19 de la Ley N° 26790 y su respectivo Reglamento, la ONP podrá participar del presente proceso en vista de la normativa que la faculta para presentar sus condicionados generales y cláusulas adicionales. Para ello, deberá adjuntar una copia del Decreto Supremo N° 009-97-SA, por el cual recibe el encargo para emitir el SCTR Pensión 	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	<u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> Copia de la Autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros u Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros" o, copia del certificado emitido por la SBS en el cual se verifique que pueden ejercer la comercialización de seguros en el país. 	CUMPLE	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> En caso de entidades del Estado bastará con la presentación de la copia del Decreto Supremo N° 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, por el cual la ONP recibe por encargo del Estado de emitir el SCTR Pensión. 	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de los postores que declaren en el anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Seguros de riesgos generales y Seguros de Vida, en el sector público y/o privado.	CUMPLE	CUMPLE



	<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
SITUACIÓN		CALIFICADA	CALIFICADA

5. Acuerdo tomado por unanimidad

Este colegiado luego de la evaluación realizada, toma los siguientes acuerdos:

- Declarar **ADMITIDAS** las ofertas de los postores: **PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS y MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- Declarar **CALIFICADAS** las ofertas de los postores: **PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS y PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS.**
- **Otorgar la buena pro** del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 007-2025/MC-1** que tiene por objeto la contratación del “**Servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión para el personal de las diferentes oficinas del Ministerio de Cultura**” al postor **PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por el monto de **S/ 47,759.62 (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 62/100 Soles).**

Se concluye el presente Acto, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad de los miembros del Comité de Selección.

Stephanie Anggelina Effio Márquez Suplente Primer Miembro	Flavio Ramírez Berrú Presidente del Comité	Sheila Jhannelly Iparraguirre Marinho Segundo Miembro